

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

NAVAS DEL REY

OFERTAS DE EMPLEO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 452/2025, de fecha 30/6/2025, la lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir la plaza de Arquitecto Municipal, funcionario de carrera, grupo A1, Nivel 26, para este Ayuntamiento de Navas del Rey, mediante sistema de concurso-oposición, se abre el plazo de presentación de alegaciones, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento <http://navasdelrey.sedelectronica.es> y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Contra la presente resolución 452/2025, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Navas del Rey, a 4 de julio de 2025.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/11.042/25)

